



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | VERBAL -PERTENENCIA |
| Demandante | IVÁN DE JESÚS VALENCIA LÓPEZ |
| Demandados | MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ GRACIANO Y O. |
| Radicado | 05001 40 03 027 2021 01318 00 |
| Decisión | Resuelve. Acepta sustitución de Poder. Reconoce Personería |

De conformidad con lo establecido por el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder hace la Apoderada Demandante DALIA INÉS ESCUDERO TAVERA al abogado **SEBASTIÁN RAMÍREZ ECHEVERRI**, para representar judicialmente a la parte demandante **IVÁN DE JESÚS VALENCIA LÓPEZ**, a quien se le reconoce personería en la forma y términos del mandato conferido.

Por ser procedente, por la Secretaría del Despacho, envíese el link solicitado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **311eb2c8a06d5d81390e1d00a0d709d3bd61fbc45d4dd7642f265b977814a412**

Documento generado en 05/09/2022 10:05:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>